

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE
CONTADOR PUBLICO**



Entre los suscritos **JOSE LUIS ORDOÑEZ VITERY** identificado con cédula de ciudadanía No. **98.378.312 de Pasto (N)** mayor de edad, vecino y domiciliado en Pasto (N), y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **CAROLAIN YANEYSI YELA ALVAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.085.301.168 expedida en Pasto(N)** con Tarjeta Profesional número **213828-T**, contador(a) en ejercicio, con abonado celular No: **3104058597** y con dirección de residencia **CALLE 6 A N 35 75 SAN VICENTE** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PÚBLICO**, el cual se regula por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia y por las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: - OBJETO - EL(LA) CONTRATISTA se obliga de manera independiente a prestar su asesoría, orientación, firma de documentos y servicios profesionales al **CONTRATANTE**, en todo lo relacionado y referente con el cargo de **CONTADOR(A)** de la **URBANIZACION BOSQUES DE LA COLINA II - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

SEGUNDA: - VALOR Y FORMA DE PAGO.: - EL CONTRATANTE cancelará a **EL(LA) CONTRATISTA** por concepto de honorarios, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000\$) M/CTE**, que serán pagaderos mes vencido y una vez sean entregados los informes mensuales y lo requerido por parte del **CONTRATANTE**, durante los cinco (15) primeros días de cada mes.

TERCERA: - OBLIGACIONES: - EL(LA) CONTRATISTA se obliga a Obrar con diligencia en los asuntos encomendados, absolver las consultas que le formule **EL CONTRATANTE**, **1).** firmar los documentos que dependan de su área. **2).** Elaborar y presentar los informes y/o estados financieros mensuales, según sea requerido. **3).** liquidar nomina, **4).** presentar las liquidaciones ante las Entidades estatales y prevenir toda clase de sanciones que, en relación con su gestión, se puedan llegar a presentar en contra de la copropiedad, **5).** Llevar libros contables vigentes. **6).** Elaborar el balance contable con todos los datos financieros de la PH. **7).** Asegurar correctamente el registro de ingresos y egresos de la PH. **8).** Crear un presupuesto adecuado, basado en los gastos de la PH. **9).** Sugerencias a la administración de la PH con bases y criterios válidos, para reducir costos en la PH. **10).** Brindar asesoramiento a la Propiedad Horizontal sobre los aspectos fiscales relacionados con su gestión, incluyendo la aplicación de las leyes fiscales y la presentación de declaraciones y pagos de impuestos. **11).** Establecer controles internos efectivos para prevenir fraudes y errores financieros, y para garantizar la transparencia y la integridad de los registros financieros de la Propiedad Horizontal, y demás inherentes al cargo.

CUARTA: EL CONTRATANTE se obliga cancelar los honorarios de la manera pactada en la cláusula segunda, suministrar a **EL(LA) CONTRATISTA** toda la información que requiera para el normal desempeño de la labor contratada.

QUINTA: - PERIODO Y TERMINACION: - El presente contrato se celebra por el periodo equivalente a UN (01) AÑO, el cual inicia desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 2 de febrero de 2024, sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra con un término de **QUINCE (15) DÍAS HABILES**. **PARAGRAFO:** en caso de convenir entre las partes la continuidad del presente contrato, se procederá mediante la elaboración y firma de **OTRO SI**.

SEXTA: - TERMINACIÓN ANORMAL. - El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE
CONTADOR PUBLICO**



SEPTIMA: - CONFIDENCIALIDAD - Las partes se obligan a mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos, actividades e informaciones que adquiera y ejerza en la ejecución del presente contrato, por lo tanto, la información y actividades que conozca y ejerza o haya sido facilitada por cualquier medio para la debida ejecución del mismo gozara de reserva sumaria.

OCTAVA: - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: - EL(LA) CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y no tendrá derechos diferentes a los de exigir los honorarios que se compromete a pagar el CONTRATANTE en este contrato.

NOVENA: - CESION DEL CONTRATO: - Queda prohibido para EL(LA) CONTRATISTA, el encargo parcial o total de los trabajos a ejecutar, a un tercero, y las demás que para el efecto causen perjuicios a EL CONTRATANTE, a menos que medie la autorización expresa y escrita de este.

DECIMA: Clausula compromisoria. - Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un centro de conciliación avalado por el ministerio de justicia cuyo domicilio será la ciudad de San Juan de Pasto (N).

DECIMA PRIMERA: - CLAUSULA PENAL: - En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la parte que incumpla deberá pagar a la parte afectada a título de indemnización, una suma equivalente DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$2'000.000). El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, por las partes intervinientes, el día DOS (2) del mes de febrero del año 2023.

CONTRATANTE:

JOSE LUIS ORDOÑEZ VITERY
C.C. 98.378.312 de Pasto (N)
Administrador y Representante legal
URBANIZACION BOSQUES DE LA COLINA II - PROPIEDAD HORIZONTAL.

EL(LA) CONTRATISTA:



CAROLAIN YANEYSI YELA
C.C. No 1085301168 expedida en Pasto(N)
T.P 213828-T
Cel: 3104058597
E-mail: cyya1005@gmail.com